



COMUNE DI CASTELNUOVO BERARDENGA

(Provincia di Siena)

cittaslow rete internazionale delle città del buon vivere



Nota informativa sobre la Tasa de estancia

El Ayuntamiento de Castelnuovo Berardenga, con las deliberaciones de la Junta Municipal N° 39 del 14.03.2012 y del Consejo Municipal N° 31 del 27.03.2012 ha establecido el impuesto de turismo que será aplicado a quienes se alojen en estructuras del territorio municipal.

El impuesto establecido es para financiar intervenciones en el campo del turismo, incluidos los de apoyo a las estructuras de alojamiento, así como el mantenimiento, uso y recuperación del patrimonio cultural y del medio ambiente local, así como los servicios públicos locales.

QUIÉN PAGA EL IMPUESTO: quienes se alojen en una de las estructuras del territorio municipal, paga el impuesto al encargado de la estructura, el cual emitirá un recibo.

IMPORTE A PAGAR: el impuesto se paga por persona y por cada estancia de la siguiente manera (Delibera Giunta n. 142 del 09.12.2019):

IMPORTE DIARIO DEL IMPUESTO DE TURISMO		
TIPO DE ESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO	IMPORTE	ESTANCIA SUJETA A PAGO
TURISMO AGRICOLA , HOTEL DE APARTAMENTOS 2 Y 3 Y 4 LLAVES, CAMPAMENTOS, ALBERGUES, ALQUILER DE HABITACIONES, CASA DE EPOCA, CASA VACACIONAL, PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES (tarifa diaria de menos de € 150,00 por persona)	€ 2,00	PRIMEROS 7 DIAS
TURISMO AGRICOLA , HOTEL DE APARTAMENTOS 2 Y 3 Y 4 LLAVES, CAMPAMENTOS, ALBERGUES, ALQUILER DE HABITACIONES, CASA DE EPOCA, CASA VACACIONAL, PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES (tarifa diaria igual o superior a € 150.00 por persona)	€ 4,00	PRIMEROS 7 DIAS
HOTEL – 1 ESTRELLA	€1,00	PRIMEROS 4 DIAS
HOTEL – 2 ESTRELLAS	€ 1,50	PRIMEROS 4 DIAS
HOTEL – 3 ESTRELLAS	€ 2,00	PRIMEROS 4 DIAS
HOTEL – 4 ESTRELLAS	€ 4,00	PRIMEROS 4 DIAS
HOTEL – 5 ESTRELLAS	€ 4,00	PRIMEROS 4 DIAS

EXENCIONES

- las personas registradas en el registro civil de los residentes en el Ayuntamiento de Castelnuovo Berardenga;
- los niños hasta catorce años de edad;
- los enfermos (incluso los ingresados por breve tiempo) o personas (una por cada hospitalizado) que cuidan al paciente ingresado en los centros sanitarios del territorio municipal;
- las personas que se alojan en estructuras como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades públicas, para hacer frente a emergencias derivadas por desastres naturales o acontecimientos de carácter extraordinario o de ayuda humanitaria;
- una guía turística y un conductor de autobuses por cada grupo de 20 personas;
- personas con discapacidad no autosuficientes y un acompañante;
- personal empleado en los alojamientos (hoteles y similares);
- los que residen en forma no ocasional por motivos de trabajo en las instalaciones previstas, siempre y cuando demuestren con un certificado apropiado, la existencia de un acuerdo especial con dichas estructuras y demuestren las razones de la estancia;
- Los estudiantes de escuela secundaria superior o estudiantes universitarios que efectúen estancias con fines educativos o de formación.

Para beneficiar de la exención es necesario completar el formulario disponible en la recepción del hotel/alojamiento.

La Administración del Ayuntamiento le desea una agradable permanencia en nuestro territorio y le comunica que para mayor información puede visitar el sitio internet www.comune.castelnuovo.si.it